

DECRETO Nº 1909 / \$

TEMUCO.

n 3 OCT. 2017

## VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 11.09.2017

presentada por Viguera Rubilar Laida Crescencia.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 2-26412

Actividad Económica

: FUENTE DE SODA

Código Actividad

: 552.020

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: RUDECINDO ORTEGA Nº01575 LOCAL 10-C

Nombre Del Contribuyente : VIGUERA RUBILAR LAIDA CRESCENCIA

Dirección Particular

: PABLO NERUDA N°01205

DAD DE

DIRECTOR

Fecha De Solicitud

: 11.09.2017

Otorgación Nº

366

Fecha Otorgamiento

presente Decreto.

MUNICIPALIDAD TEMUCO

FIMUS

: 11.09.2017

Rol Avalúo

: 816 -5

de la construcción autorizada.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al interior

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRAMER Oficina de Partes

Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Istración ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS** 

"Por Orden del Alcalde"